

RESOLUCIÓN CNEE-55-2024
Guatemala, 27 de febrero de 2024
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad -LGE-, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios; proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad -RLGE-, en el artículo 50, establece que la construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica -STEE- se podrá realizar, entre otras, por la modalidad de Iniciativa Propia. En el artículo 51 del referido cuerpo normativo se estipula que, para la modalidad de Iniciativa Propia, los interesados que requieran la ampliación, deberán presentar a la CNEE la solicitud de autorización respectiva, la cual será estudiada por dicho órgano. Por su lado, el artículo 53 del RLGE indica lo concerniente al proceso de verificación y aceptación de las instalaciones.

CONSIDERANDO:

Que el 27 de agosto de 2021, mediante la Resolución CNEE-214-2021, la CNEE autorizó a Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima -TRECSA- la ejecución del proyecto denominado: "Subestación Modesto Méndez 230/69 kV". Posteriormente, el 20 de diciembre de 2023, TRECSA solicitó a la CNEE la ampliación del plazo establecido en la Resolución CNEE-214-2021, para poner en operación comercial el proyecto referido.

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión solicitó opinión al Administrador del Mercado Mayorista -AMM- quien, al evacuar la audiencia conferida, manifestó no tener objeción para que se autorice la solicitud presentada por TRECSA.

CONSIDERANDO:

Que la fecha para entrar en operación comercial del proyecto denominado: "Subestación Modesto Méndez 230/69 kV", fue fijada mediante la Resolución CNEE-214-2021, estableciendo como fecha límite para entrar en operación comercial el 30 de enero de 2024. Siendo que la solicitud para la ampliación de dicho plazo fue presentada el 20 de diciembre de 2023, se determina que la misma fue presentada dentro de tiempo; por lo que, es procedente aprobar la solicitud de ampliación del plazo para dicho proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo constatado mediante el dictamen técnico emitido por la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y dictamen jurídico emitido por la Gerencia



Jurídica, ambas dependencias de la CNEE, se pudo determinar que es procedente emitir resolución por medio de la cual se apruebe la solicitud presentada por TRECISA, en cuanto a la modificación del plazo consignado en el numeral 1.4. del Anexo de la Resolución CNEE-214-2021.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

RESUELVE:

- I. Modificar el numeral 1.4. del Anexo de la Resolución CNEE-214-2021, el cual queda así:

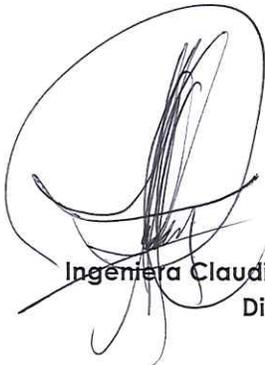
"1.4. Fecha Programada de Operación Comercial de El Proyecto Las obras de transmisión indicadas en las presentes especificaciones deben estar en operación comercial a más tardar el 30 de septiembre de 2026, según la indicación del Transportista. El Programa de Ejecución de las Obras que el Transportista presente ante la CNEE deberá considerar el alcance anteriormente indicado."

- II. El contenido de la Resolución CNEE-214-2021 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.



Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente



Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director



Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General



Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 08 horas con 09 minutos del día 29 de febrero de dos mil veinticuatro, en 7a. avenida 2-29, zona 9, edificio La Torre, nivel menos 2, Guatemala, Guatemala, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-55-2024** de fecha **veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Instituto Nacional de Electrificación -INDE-**, en su calidad de propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-, por medio de cédula de notificación que entrego a Ara de Pan, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Ref: GJ-ProyResolDir-4577

Exp: GTM-21-78

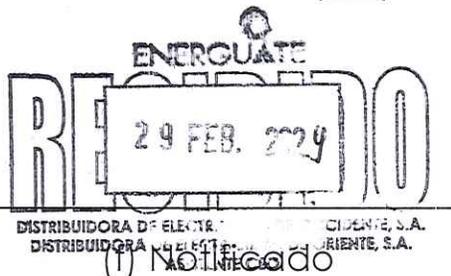
VLA

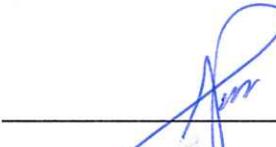
(f) Notificado


Pedro Loaiza
Mensajero Notificador

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 09 horas con 00 minutos del día 29 de febrero de dos mil veinticuatro, en Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas World Center Torre Sur Nivel 14 Oficina 1401, Guatemala, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-55-2024** de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima -DEORSA-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Joseline Recinos, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.




(f) Notificador

Pedro Loaiza
Mensajero Notificador

Ref: GJ-ProyResolDir-4577

Exp: GTM-21-78

VIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 11 horas con 35 minutos del día 29 de febrero de dos mil veinticuatro, en **Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera Torre V; Tercer nivel, Guatemala,** NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-55-2024** de fecha **veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima -TRECSA-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Kimberly Castañeda, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Ref: GJ-ProyResolDir-4577

Exp: GTM-21-78

VIA

(f) Notificador

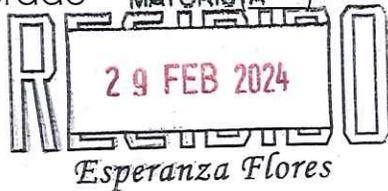


Pedro Loiza
Mensajero Notificador

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 11 horas con 51 minutos del día 29 de febrero de dos mil veinticuatro, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-55-2024** de fecha **veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista -AMM-**, por medio de cédula de notificación que entrego a

Esperanza Flores, quien de enterado **ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA** NO firma. DOY FE.



(f) Notificado

Ref: GJ-ProyResolDir-4577

Exp: GTM-21-78

VLA

(f) Notificador

CNEE Comisión Nacional
de Energía Eléctrica
Guatemala
Pedro Loaiza
Mensajero Notificador

AMM RECIBIDO 29FEB'24 11:50